



Informe de Resultados – Taller de Co-Manejo en Áreas naturales Protegidas, con enfoque al Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal. Chetumal, Septiembre de 2003

Aleksey Chuprine Valladres

2003

Cita:

Costa Rica

Para más información se ponen en contacto con: Pamela Rubinoff, Coastal Resources Center, Graduate School of Oceanography, University of Rhode Island. 220 South Ferry Road, Narragansett, RI 02882. Teléfono: 401.874.6224 Fax: 401.789.4670 Email: rubi@gso.uri.edu

Este proyecto (1998-2003) pretende la conservación de los recursos costeros críticos en México construyendo capacidad para las ONGs, Universidades, comunidades y otros usuarios claves públicos y privados, con ello promover un manejo integrado costero participativo y realizar la toma de decisiones. Esta publicación fue hecha posible a través del apoyo proporcionado por la Agencia estadounidense para la Oficina del Desarrollo Internacional de Ambiente y Oficina de Recursos Natural para Crecimiento Económico, Agricultura y Comercio bajo los términos del Acuerdo Cooperativo #PCE-A-00-95-0030-05.



INFORME DE RESULTADOS

TALLER DE CO-MANEJO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON ENFOQUE AL SANTUARIO DEL MANATÍ, BAHIA DE CHETUMAL

Chetumal, 22 - 23 de Septiembre de 2003

Por: Alekcey Chuprine Valladares
Facilitador

1. INTRODUCCIÓN

El establecimiento y manejo de las áreas protegidas, es un movimiento centenario en América Latina, que ha evolucionado en las últimas décadas con el establecimiento de un mayor número de áreas protegidas bajo diferentes marcos jurídico institucionales y diversas categorías de manejo, que en el caso mexicano se ve enriquecido con el establecimiento de áreas federales, estatales y municipales.

Esta evolución también ha tenido sus manifestaciones en el ámbito técnico, en donde se han venido desarrollando herramientas técnicas especializadas para el manejo de las áreas protegidas tales como, la elaboración de planes de manejo, el establecimiento de programas de manejo, zonificación, determinación de capacidad de carga turística, evaluación de efectividad de manejo y otras, que han convertido el manejo en un área especializada del conocimiento.

Más recientemente y ante la contracción de los estados nacionales, producto de la crisis económica, se ha desarrollado la tendencia hacia una mayor participación de los actores de la sociedad civil en el manejo, que ha desembocado en la necesidad de un manejo compartido entre el ente administrador oficial y estos actores, bajo la denominación de co-manejo.

Se ha planteado que para la sobrevivencia de las áreas protegidas, se debe trascender el manejo dependiente exclusivamente de entes estatales, dados los problemas y limitaciones que enfrentan, planteándose la necesidad de que este manejo deberá ser compartido con organizaciones privadas y/o no gubernamentales.

En el presente Taller, se analizaron algunas experiencias de esta modalidad de manejo que se han desarrollado en América Latina, específicamente en la región mesoamericana y con ello, tener referencias para proponer líneas de acción que favorezcan el co-manejo para las áreas naturales protegidas estatales, en el estado de Quintana Roo, en particular para el área natural protegida denominada: zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí.

Para tal efecto, realizó una revisión exhaustiva de los antecedentes del movimiento de conservación, categorías de manejo, planes y programas de manejo y otras herramientas de manejo, así como la base conceptual para el desarrollo de procesos de participación local, como marco conceptual para el co-manejo.

2. OBJETIVOS

2.1. *General:*

Determinar la viabilidad para el establecimiento de un proceso de Co-manejo para zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí.

2.2. *Específicos:*

- Conocer el marco conceptual para el manejo de áreas naturales protegidas.
- Conocer algunas experiencias de comanejo en la región mesoamericana.
- Identificar las líneas de acción y mecanismos para el comanejo de la zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí.

3. METODOLOGÍA DEL TALLER

3.1. *Exposiciones Magistrales.*

El taller se desarrolló en primera instancia por medio de 4 charlas magistrales en los temas: Antecedentes y Situación Actual del manejo de Áreas, Herramientas de Manejo para Áreas Naturales, Participación Local en el Manejo de Recursos Naturales y Áreas Protegidas y El co-manejo en Mesoamérica, para conformar el marco conceptual y técnico para el manejo de áreas naturales protegidas y por ende para el comanejo de las mismas.

3.2. *Trabajo en Grupos*

La segunda fase del Taller se realizó por medio de trabajos en grupo (4 grupos), en donde se analizaron los siguientes temas:

- 3.1.1. Determinar si el manejo del área natural protegida denominada Zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí, era satisfactorio, de acuerdo a las condiciones políticas, organizativas y de recursos disponibles en la actualidad, en la Secretaría de Estado para el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA).
- 3.1.2. Analizar si existen en la actualidad, las condiciones básicas para el desarrollo de procesos de co-manejo a nivel estatal, partiendo de los siguientes criterios:

- Voluntad Política de las autoridades gubernamentales que manejan áreas naturales protegidas, para impulsar el co-manejo.
- Marco Legal – Institucional que favorezca el co-manejo de áreas naturales protegidas
- Mecanismos institucionales que permitan y administren el co-manejo de áreas naturales protegidas.
- La existencia de organizaciones locales con capacidad para llevar a cabo el co-manejo
- Disponibilidad de fuentes de financiamiento y recursos para el co-manejo de las áreas naturales protegidas.
- Existencia de mecanismos que permitan la integración de todos los actores (poblaciones locales, gobiernos locales, etc), en el co-manejo de las áreas naturales protegidas.

3.1.3. Proponer una definición de co-manejo que responda al contexto local.

3.1.4. Proponer Líneas de Acción, que favorezcan el desarrollo de procesos de co-manejo para las áreas naturales protegidas del estado, en particular la denominada Zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí.

4. RESULTADOS DEL TALLER

4.1. Manejo del Área Natural Protegida.

La posición general de los grupos definió que el manejo del área natural protegida Zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí, era insatisfactoria, en tanto:

- No existe una participación de todos los actores afectados por la creación, operación y administración del área natural protegida.
- No existe el financiamiento suficiente para el manejo del área natural protegida.
- No hay capacidad organizativa para el manejo del área natural protegida.

4.2. Condiciones Básicas para el Co-manejo

La posición general de los grupos definió que en la actualidad no existen todas las condiciones básicas para el co-manejo del área natural protegida Zona sujeta a conservación ecológica Santuario del Manatí debido a:

4.2.1. Voluntad Política.

- No existe una voluntad política expresa por parte de las autoridades estatales para favorecer el co-manejo.
- La instancia estatal responsable del manejo es juez y parte
- No existe capacidad de liderazgo, gestión y coordinación.
- No se da oportunidad para la participación de otros sectores

4.2.2. Marco Jurídico – Institucional.

- No existe la figura de co-manejo en la legislación ambiental estatal.
- No existe la estructura institucional para favorecer el co-manejo.

4.2.3. Mecanismos Institucionales

- No existen mecanismos institucionales que favorezcan el co-manejo del área natural protegida

4.2.4. Organización Local con Capacidad para Co-manejo

- Si existen organizaciones locales que puedan enfrentar el co-manejo de áreas naturales protegidas, pero deben ser fortalecidas en cuanto a la integración de actores y capacidad de gestión.

4.2.5. Fuentes de financiamiento.

- Si existe financiamiento, pero este se encuentra disperso y no se aplica en forma coordinada a una acción común y específica, en tanto no existe un mecanismo de integración.

4.2.6. Mecanismos de Integración.

- No existen mecanismos efectivos de integración de todos los actores.
- Existen concejos consultivos de áreas naturales protegidas, formados por diferentes sectores, sin embargo, no inciden en la toma de decisiones del manejo del área.
- No existen los mecanismos que permitan la coordinación participación y colaboración de todos los actores.

4.3. *Líneas de Acción para el Co-manejo.*

- 4.3.1. Proponer y promover ante las máximas autoridades estatales la apertura en el tema de co-manejo, para el manejo de las áreas naturales protegidas.
- 4.3.2. Promover la capacitación / formación de los tomadores de decisión con énfasis pro ambientales y co-manejo.
- 4.3.3. Adecuar la legislación ambiental para incluir el tema de co-manejo.
- 4.3.4. Reglamentar la ley de Equilibrio Ecológico del Estado en cuanto a manejo de áreas naturales protegidas, que incluyan la modalidad de co-manejo.
- 4.3.5. Modificar los programas de manejo para incluir el tema de co-manejo de áreas naturales protegidas.
- 4.3.6. Estructurar agencias oficiales para implementar el co-manejo.
- 4.3.7. Crear un órgano rector que integre a todos los actores involucrados en el manejo de las áreas naturales protegidas.
- 4.3.8. Crear mecanismos de coordinación (convenios, contratos) para permitir el manejo entre todos los sectores institucionales y sociales de las áreas silvestres protegidas.
- 4.3.9. Generar un perfil organizacional que deberán cumplir las organizaciones interesadas en el co-manejo de las áreas naturales protegida.
- 4.3.10. Fortalecer la estructura y la capacidad organizativa y de gestión local para implementar el co-manejo.
- 4.3.11. Identificar fuentes de financiamiento pertinentes y sus mecanismos de acceso a recursos.
- 4.3.12. Coordinar los recursos financieros (presupuestos), de todos los sectores involucrados.
- 4.3.13. Crear un fideicomiso para la administración de fondos para el manejo del área natural protegida.
- 4.3.14. Crear una estructura de iguales, que tome decisiones sobre el manejo, que sea incluyente, permanente y participativo.
- 4.3.15. La figura co-manejante deberá integrar a todos los actores involucrados en el manejo en la toma de decisiones.
- 4.3.16. La figura co-manejante será un ente coordinador de todos los esfuerzos, así como, un ente coordinador – facilitador entre los actores involucrados en el manejo.

